DICTAMEN - UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nueva Italia, 19 de mayo de 2.021.-

Con relación al llamado iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" AD-REFERENDUM ID 394.387,** la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Italia; manifiesta cuanto sigue:

Atendiendo al Memorándum de fecha 5 de mayo de 2021, de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; en el que solicita la modificación del Contrato N° 03/21 firmada con la empresa GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" AD-REFERENDUM - ID 394.387.-

Que, siguiendo las recomendaciones de la GUIA COVID-19 de la Dirección de Contrataciones Públicas "MEDIDAS DE APOYO PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA": Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a las originales definidos.-

Que, como una medida de urgencia, en correspondencia con lo establecido en el Decreto N° 3.442/20, la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo ha solicitado la sustitución del menú inicialmente aprobado por el MEC, conforme lo establece la Resolución MEC 351/20, las cuales se transcriben en la siguiente planilla:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 3 KILOS	2	6000
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10000
3	ACEITE VEGETAL	BIDON DE 3 LITROS	1	3000
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	3	3000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	3	75
TOTAL GRAMOS/ML				32075

Referencia: composición de kits de alimentos no perecederos para 20 días.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
3	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 1 LITRO	2	2000
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	2	50
TOTAL GRAMOS/ML				24050

Referencia: composición de kits de alimentos no perecederos para 15 días.

Al respecto, atendiendo al Decreto N° 3506/20, de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS».-

Teniendo en cuenta la Nota DGBE N° 100/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, del Ministerio de Educación y Ciencias "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, EN VISTA QUE MUCHOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRAN CON LA NECESIDAD DE RECIBIR LOS ALIMENTOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE SUS DERECHOS LA CUAL ES DE CARÁCTER PREVALECIENTE Y CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PUNTO 2 DE ESTE INFORME, SE AUTORIZA EL MISMO POR ÚNICA VEZ CON UNA VIGENCIA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN A FIN DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES".-

En atención a lo preceptuado en el Art. 55 inc. b) de la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
DERECHOS DE LAS CONTRATANTES
Las contratantes gozan de los siguientes derechos: *inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;*

Conforme a lo expuesto precedentemente y a las normas legales citadas, esta Unidad Operativa de Contratación considera que ante tales circunstancias, resulta necesario arbitrar los mecanismos pertinentes a los efectos de garantizar los derechos de la alimentación y la salud del estudiante, de conformidad con la Ley N° 5210 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO".-

A tal efecto, esta Unidad Operativa de Contratación considera justificada la solicitud de modificación de "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), a la modalidad de "KITS DE ALIMENTOS", quedando como sigue:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 3 KILOS	2	6000
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10000
3	ACEITE VEGETAL	BIDON DE 3 LITROS	1	3000
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	3	3000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	3	75
TOTAL GRAMOS/ML				32075

Referencia: composición de kits de alimentos no perecederos para 20 días.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
3	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 1 LITRO	2	2000
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	2	50
TOTAL GRAMOS/ML				24050

Referencia: composición de kits de alimentos no perecederos para 15 días.

De conformidad al estudio de mercado realizado, cada kit de alimentos obtendría un precio total de guaraníes doscientos diez y nueve mil setecientos ochenta (G. 219.780), equivalentes a 20 (veinte) días de provisión y de guaraníes ciento ochenta y siete mil quinientos (G. 187.500), equivalentes a 15 (quince) días de provisión siendo éstas menor al precio unitario del contrato original que asciende a la suma de guaraníes doce mil quinientos (G. 12.500) por día.-

Con la finalidad de dar cumplimiento al contrato vigente N° 03/21 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), a ser transformado en "KITS DE ALIMENTOS", para su posterior entrega a los Estudiantes de las distintas Instituciones Educativas del Municipio, dentro del Marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del COVID-19 (coronavirus), esta Unidad Operativa de Contratación no opone reparos para la ejecución del proyecto con la modalidad prescripta precedentemente, SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.-

Es mi Dictamen.-

C.P. CARLOS BENITEZ
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Nueva Italia